

ACTA NÚMERO 101
SESIÓN ORDINARIA
28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día jueves 28 veintiocho de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

Cesar Valdés Martínez

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Severa Cantú Villarreal

Oscar Omar Treviño Moyeda

Hiram David Martínez Romero

Ana Laura Hernández Grimaldo

Silvino Monsiváis Zepeda

Rosa Elena Quiroz Pérez

Hernán Alejandro Rodríguez Escalera

Fabiola Manuela Cruz Ramírez

Severa Cantú Villarreal

5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
7. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
8. Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 100 cien la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César

Hoja 2 de 9 Del Acta 101 de fecha 28 de Septiembre del 2017.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Cruz Marina', 'Zelma', and other illegible signatures]

[Vertical handwritten notes in blue ink, including 'Severa Cantú Villarreal', 'Sindicato', and other illegible signatures]

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 100 cien, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo al Informe Contable y Financiero del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que se adjunta al presente acta identificado como Anexo V.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra acto continuo hace uso de la voz para presentar ante el pleno del Ayuntamiento el acuerdo consistente en autorizar a los representantes legales del municipio, con la asistencia de los titulares de las diversas dependencias municipales con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres.

Al no existir dudas o aclaraciones al respecto el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez Presidente Municipal, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso autorizar a los representantes legales del municipio, con la asistencia de los titulares de las diversas dependencias municipales con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento el autorizar a los representantes legales del municipio, con la asistencia de los titulares de las diversas dependencias municipales con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres.

Acto seguido y en uso de la voz el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez Presidente Municipal, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el turnar a las comisiones competentes del Ayuntamiento de García, Nuevo León para su estudio, análisis y factibilidad, la reinstalación del kiosco ubicado en la plaza principal de la Colonia Centro de García.

Acto continuo al no existir dudas o aclaraciones al respecto el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez Presidente Municipal, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación en su caso el turnar a las comisiones competentes del Ayuntamiento de García, Nuevo León para su estudio, análisis y factibilidad, la reinstalación del kiosco ubicado en la plaza principal de la Colonia Centro de García, recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los Miembros del Ayuntamiento el turnar a las comisiones competentes del Ayuntamiento de García, Nuevo León para su estudio, análisis y factibilidad, la reinstalación del kiosco ubicado en la plaza principal de la Colonia Centro de García.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez hace uso de la voz para dar lectura y presentar a los miembros del ayuntamiento para su aprobación en su caso, el acuerdo relativo a la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León, de la cual es Concesionario la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable:

En García, Nuevo León, a los 28 días del mes de septiembre de 2017. Visto el escrito de fecha 19 de septiembre del presente año, signado por el C. Isidro Sada García, en su carácter de Apoderado general para actos de administración y para pleitos y cobranzas de Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., mediante el cual solicita al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León; y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 22 de octubre de 2004, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, aprobó otorgar a favor de Promotora Ambiental de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, la concesión del servicio de limpia municipal, con una vigencia de 07 años, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios;

Hoja 4 de 9 Del Acta 101 de fecha 28 de Septiembre del 2017.

Cesar
Severa
Isidro
[Signature]

107
Karrrr
Zahara

[Signature]
[Signature]
[Signature]

SEGUNDO. Que el 28 de octubre de 2004, Ayuntamiento otorgó el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, con una vigencia de 07 años, contados a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios, lo cual sucedió el 08 de noviembre de 2004;

TERCERO. Que el 31 de marzo de 2010, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, aprobó la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión por 06 años adicionales a la vigencia originalmente establecida de 07 años, para quedar en 13 años;

CUARTO. Que el 03 de agosto de 2010, el Ayuntamiento otorgó el Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, para la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión por 06 años adicionales a la vigencia originalmente establecida de 07 años;

QUINTO. Que el plazo de vigencia de la Concesión concluye el día 07 de Noviembre de 2017, por lo cual, mediante el escrito de fecha 19 de septiembre del presente año, el C. Isidro Sada García, en su carácter de Apoderado general para actos de administración y para pleitos y cobranzas de Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., solicita al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, la extensión del término de la concesión por 7-siete años adicionales a la fecha de su vencimiento; solicitud que formula en términos de lo señalado en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, obligándose a poner a disposición del Ayuntamiento, los equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio, así como a sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con las obligaciones pactadas a su cargo en el referido documento, una vez ampliado el plazo de la vigencia de la Concesión; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, establece en su clausula VIGÉSIMA SEGUNDA, el derecho que tiene el Concesionario a la extensión o prórroga en el plazo de vigencia de la concesión, bajo la condición de que este lo solicite previa a la terminación del contrato. Debiendo el Ayuntamiento hacer la evaluación correspondiente y determinar lo conducente conforme a lo señalado en esa cláusula;

SEGUNDO. Que la Concesión se otorgó conforme a las disposiciones aplicables vigentes al inicio del procedimiento de adjudicación, esto es, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública

Hoja 5 de 9 Del Acta 101 de fecha 28 de Septiembre del 2017.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Cicero Ramirez Zabala

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Municipal del Estado de Nuevo León, por lo cual su ejecución así como los derechos y obligaciones derivadas de esta, seguirán prestándose y otorgándose hasta final del plazo de su vigencia conforme a esa ley;

TERCERO. Que en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se establece que, "La concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado. El período de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos y puede ser prorrogado.";

CUARTO. Que las obligaciones aplicables que se establecen en el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como las señaladas en la cláusula CUARTA del consabido Contrato Administrativo para la Concesión, las ha cumplido el Concesionario al prestar el servicio público en el desarrollo del objeto de la Concesión;

QUINTO. Que con la autorización de la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión, el Concesionario se obligaría a poner a disposición del Ayuntamiento, los 9 nueve equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio público, así como a sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con la prestación del servicio público;

Que en base a lo anterior, teniendo el Municipio a su cargo el servicio público de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, como lo disponen los artículos 115 fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León, de la cual es Concesionario la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable, por un periodo de 18 dieciocho años en los que se encontrara vigente la concesión, contados a partir del 8 ocho de noviembre de 2004 dos mil cuatro, modificando la condición establecida en la cláusula Tercera del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León, de fecha 28 veintiocho de octubre de 2004 dos mil cuatro.

SEGUNDO.- La ampliación del plazo de vigencia de la Concesión, entrará en vigor a partir de la fecha de firma del Convenio Modificadorio del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León.

Hoja 6 de 9 Del Acta 101 de fecha 28 de Septiembre del 2017.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Handwritten note: CUR RAMIRZ Subiric]

constituyéndose sólo entonces, en parte integrante del referido Contrato de Administrativo para la Concesión.

TERCERO.- Le corresponde al Síndico Segundo del Ayuntamiento, representar al Ayuntamiento, conjuntamente con el C. Presidente Municipal, en la formalización del Convenio Modificadorio del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO.- El Concesionario con base a su solicitud referida en el Antecedente QUINTO, deberá poner a disposición de este Ayuntamiento, los 9 nueve equipos recolectores con los que actualmente se otorga el servicio público, pudiendo el Ayuntamiento, percibir en especie los propios bienes o la cantidad de dinero que corresponda al valor de estos equipos, previo avalúo correspondiente. Asimismo el Concesionario deberá sustituir y contar con los equipos de recolección suficientes y en óptimas condiciones, para cumplir con la prestación del servicio público en el desarrollo del objeto de la Concesión. El plazo para el cumplimiento de estas obligaciones será de 120 ciento veinte naturales contados a partir de la fecha de firma del Convenio Modificadorio del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Limpia en sus Etapas de Recolección, Transporte y Disposición Final en un Relleno Sanitario, de los Residuos Sólidos Domiciliarios Producidos en el Municipio de García, Nuevo León.

Notifíquese el presente Acuerdo por oficio al Concesionario Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado o representante legal.

Acto seguido y al no existir dudas al respecto el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez; Somete a votación el acuerdo relativo a la ampliación del plazo de vigencia de la Concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición final en un relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de García, Nuevo León, de la cual es Concesionario la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable en los términos expuestos, recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido solicita la voz la Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, la cual le es concedida con el fin de solicitar se generen las gestiones necesarias ante quien sea competente en el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el fin de considerar el implementar una Notaria Publica para el Municipio de García, Nuevo León toda vez que al día de hoy la problemática radica en que los habitantes del municipio se trasladan a otros municipios para poder llevar a cabos diversos trámites que son necesarios en sus trámites cotidianos ante Notario Público y el fin de esta petición es que evitar traslados teniendo un Notario Público dentro del Municipio.

Handwritten signatures and notes:
- "Oficio" (written vertically)
- "Cesar Valdés" (written vertically)
- "Severa Cantú" (written vertically)
- "Tula Margarita Garza Rivera" (written vertically)
- "Cesar Valdés" (written vertically)
- "Severa Cantú" (written vertically)

Acto Seguido el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, comenta que se designara a encargado para que lleve a cabo las gestiones y trámites necesarios para la petición planteada.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos del mismo día 28 veintiocho de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018


CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR


ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA


SILVINO MONSIVÁIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR


ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA


HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR

1102 Ramirez
Fab-010
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA


HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR


SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

Hoja 8 de 9 Del Acta 101 de fecha 28 de Septiembre del 2017.



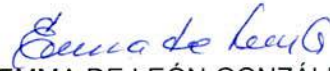
GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR



TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA



REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA



EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018



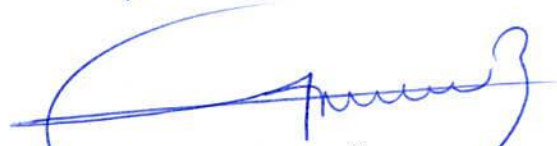
AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO



ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO



SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL